

LA TELEVISIÓN ECUATORIANA

REGULACIÓN, CONVERGENCIA, DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL PARADIGMA (2007 – 2016)

ECUADORIAN TELEVISION: REGULATION,
CONVERGENCE, DIGITALIZATION,
TRANSFORMATION OF THE MODEL (2007 – 2016)

A TELEVISÃO EQUATORIANA: REGULAÇÃO,
CONVERGÊNCIA, DIGITALIZAÇÃO E
TRANSFORMAÇÃO DO PARADIGMA (2007 – 2016)

Daniel Barredo Ibáñez¹

Profesor

Universidad del Rosario (Bogotá, Colombia)

daniel.barredo@urosario.edu.co

Jhonny Mendoza Bravo³

Profesor

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Manabí, Ecuador)

jhonny.mendoza@uleam.edu.ec

Juan Pablo Trámpuz Reyes²

Profesor

Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Manabí, Ecuador)

juan.trampuz@uleam.edu.ec

Resumen: Debido a los cambios registrados en la década correspondiente al gobierno de la Revolución Ciudadana en Ecuador, el televisivo ha sido quizá el medio que está explorando una mayor transformación. De la incautación a la creación de canales públicos; de la autorregulación parcial a la regulación legislativa; del impacto generalizado a la acusación estatal con sanciones incluidas; y, finalmente, de lo analógico a la conversión a la televisión digital terrestre, son algunas de las claves conceptuales que explicaremos para contextualizar este periodo. Es esta una etapa que coincide, a nivel global, con la convergencia mediática y con la dotación de una mayor interactividad entre el espectador y el medio, fruto de la activación de las audiencias y el desplazamiento sufrido –con matices– por erigirse Internet como medio referencial.

Palabras clave: Televisión Digital Terrestre; Ecuador; convergencia mediática; Ley Orgánica de Comunicación.

Abstract: Due to changes in the amount of the Citizen Revolution government decade in Ecuador, the television has perhaps been the medium that is exploring a major transformation. Seizure, the creation of public channels; partial self-regulation, the legislative regulation; the widespread impact to the state prosecution with penalties including; and finally, from analog, conversion to digital terrestrial television, are some of the key concepts that explain to contextualize this period. This is a stage that coincides globally, with media convergence and the provision of greater interactivity between the viewer and the average result of the activation of the hearings and displacement suffered by establish itself, with nuances Internet as a means referential.

Keywords: Digital Terrestrial Television; Ecuador; media convergence; Communications Law.

Resumo: Devido às mudanças registradas na década correspondente à governo da Revolução Cidadã no Equador, a televisão é quizá o meio que está passando por uma maior transformação. Do confisco à criação de canais públicos; da autorregulação parcial à regulação legislativa; do impacto generalizado à acusação estatal com sanções incluídas; e, finalmente, do analógico à conversão à televisão digital terrestre, são algumas das chaves conceituais que explicaremos para contextualizar este período. Esta é uma etapa que coincide, em nível global, com a convergência midiática e com a dotação de uma maior interatividade entre o espectador e o meio, fruto da ativação das audiências e do deslocamento sofrido – com matizes – visto que a Internet se constitui em um meio referencial.

Palavras-chave: Televisão Digital Terrestre; Equador; convergência midiática; Lei Orgânica de Comunicação.

Introducción

La televisión en Ecuador sigue siendo el medio de comunicación hegemónico. El país cuenta con 577 estaciones de televisión analógica y digital repartidas entre 24 provincias (ARCOTEL, 2016), una cifra bastante abultada para un país que cuenta con una audiencia estimada de unos cinco millones de televidentes (ARCOTEL, 2015, 13 de octubre). Según los datos aportados por Suing, González y Agueda (2015, p. 31), en Ecuador está previsto el apagón analógico para el 31 de diciembre de 2018; es decir, en apenas dos años -desde el momento en que escribimos estas líneas-, los dispositivos de acceso y distribución, las operadoras y los proveedores de la República andina, entre otros, tendrán que estar preparados para este histórico momento.

La década correspondiente al gobierno encabezado por el presidente Rafael Correa Delgado, quien llegó al poder en enero de 2007 y autodenominó su proyecto como la Revolución Ciudadana, ha significado una serie de cambios en la esfera comunicacional, en el marco de la construcción de un “Estado fuerte, homogéneo, racional y centralizado” (Crespo, 2011, p. 31), y la inédita instauración de una campaña comunicacional permanente (Isch, 2012). El televisivo ha sido quizá el medio que está explorando una mayor transformación, si bien todavía parte de los problemas de la representación territorial: la mayor parte de las emisiones en Ecuador, como se verá en este trabajo, están concentradas en sus dos provincias principales –Pichincha y Guayas-, que a su vez consolidan el principal tejido industrial y político del país. Asimismo, los canales televisivos tienden a aglomerarse alrededor de la propiedad privada, en detrimento de los otros dos regímenes –el servicio público y el servicio comunitario-, que han sido regulados desde la aprobación de la *Ley Orgánica de Comunicación* de 2013, pero cuyas demandas históricas todavía se encuentran insatisfechas.

En el presente artículo realizaremos un repaso por la historia de la televisión ecuatoriana, desde sus prolegómenos, hasta su expansión en los años noventa. Describiremos, en ese sentido, los procesos de regulación y supervisión de la comunicación, con énfasis en el período de la Revolución Ciudadana, una etapa que coincide, a nivel global, con la convergencia mediática y con la dotación de una mayor interactividad entre el espectador y el medio, fruto de la activación de las audiencias y el desplazamiento sufrido –con matices- por erigirse Internet como medio referencial. Con esta presentación, en conclusión, nos detendremos en la metamorfosis paulatina, las amenazas y los dilemas del medio televisivo, todavía el más preferido por los usuarios ecuatorianos y, por ello mismo, el que enfrenta un mayor desafío para apuntalar su hegemonía.

Apuntes para una historia de la televisión ecuatoriana

El 5 de diciembre de 1959, como recuerda Aulema (2012), nace en Ecuador la televisión, luego de casi dos años de trámites y gestiones que no estuvieron exentas de polémicas, debido al ingreso de un medio hasta entonces desconocido y por la vinculación de grupos religiosos evangélicos en este proyecto, en un país donde predomina el catolicismo (Ortiz & Suing, 2016). Pero fue algo más tarde, en 1966, cuando inició la regulación de este importante medio a través del decreto número 1544 de 10 de noviembre de ese año. El siguiente salto evolutivo se produjo en 1975 con la

aprobación de la *Ley de Radiodifusión y Televisión*, un aparato que, entre otras cosas, aseguraba la existencia de los medios privados y los medios “de servicio público” (art. 6), así como los medios comunitarios (art. 8). Unos veinte años después de sancionada dicha ley, curiosamente, el Estado ecuatoriano no había creado un solo medio público, hasta el punto de que Fernando Checa (1996, p. 41) subrayaba que los veinte canales existentes eran de propiedad privada. Asimismo, esta ley también introducía un capítulo relacionado con las “obligaciones sociales” –capítulo V-, en el que se forzaba a los medios a transmitir en cadena los mensajes considerados prioritarios para el Estado (art. 59.a), en caso de emergencia (art. 59.b), además de destinar una hora al día, seis días a la semana, para divulgar los programas educativos y saludables originados por el Ministerio de Educación y Salud Pública (art. 59.e).

Asimismo, la regulación general establecía la posibilidad de que la Superintendencia de Telecomunicaciones impusiera sanciones a los distintos canales (art. 71), que ascendían desde la “amonestación escrita” (art. 71.a), los diez salarios mínimos de castigo (art. 71.b) o bien la suspensión (art. 71.c). Algunos de los supuestos de la *Ley de Radiodifusión y Televisión* resultaban vagos e imprecisos, como la obligación de elaborar la publicidad en Ecuador “con personal ecuatoriano” (art. 56), en cuya disposición segunda se establecen unos porcentajes de implementación que oscilaban desde el 25%, en el primer año, hasta el 100%, en el sexto año. También se indicaba, en el art. 57, que los canales incluirían artistas ecuatorianos en aquellos programas en que participasen artistas internacionales. Además, todo el capítulo cuarto estaba dedicado a las prohibiciones, entre las que se introducían orientaciones excesivamente generales como la siguiente:

(Se prohíbe) Promover la violencia física o psicológica, utilizando niños, mujeres, jóvenes o ancianos, incentivar, realizar o motivar el racismo, el comercio sexual, la pornografía, el consumo de drogas, la intolerancia religiosa o política y otros actos análogos que afecten a la dignidad del ser humano (Ley de Radiodifusión y Televisión, 1975, art. 58.c).

Este tipo de alegatos se aplicaban de una forma muy subjetiva, por cuanto la referida ley no indicaba cuáles eran los procedimientos cotidianos de supervisión y control de los contenidos audiovisuales. Es decir, los supuestos legales no se correspondían con una hoja de ruta de su aplicación, algo que por otro lado resultaba habitual en el ámbito legislativo de la comunicación ecuatoriana de ese momento (Barredo *et al.*, 2016). En 1996, se realizó una reforma a la *Ley de Radiodifusión y Televisión*, de 1975, que básicamente mantenía los supuestos esenciales del instrumento legislativo expedido hacía dos décadas. Entre ese año y 2007 –cuando Rafael Correa ascendió al poder-, se realizaron muy pocos cambios en el panorama televisión, según puede verse en cuanto a la creación de canales nacionales en Ecuador:

Fecha de creación	Nombre del canal	Constitución
1 de marzo de 1967	Ecuavisa	Privado
30 de mayo de 1969	TC Televisión	Privado (incautado desde el 2008)
22 de febrero 1974	Teleamazonas	Privado
18 de abril de 1977	Gamavisión	Privado (incautado desde el 2008)
6 de noviembre de 1992	Canal UNO	Privado
3 de noviembre de 1993	Telerama	Privado
10 de enero de 2005	RTU	Privado
26 de octubre de 2007	ECTV	Público

Figura. 1. Fecha de creación de los canales de televisión nacional en Ecuador

Fuente: Ortiz & Suing (2016, p. 39)

Desde 1967, año en que surgió Ecuavisa, los diversos canales de orientación nacional se fueron desarrollando, particularmente en las dos grandes ciudades del país –Quito y Guayaquil-, erigidas asimismo en los dos grandes polos industriales y, por tanto, los dos principales centros de captación publicitaria. Esta situación no cambió ni siquiera a partir de 1988, con la aparición de los primeros canales de suscripción (Checa, 1996), que marcaron el inicio de la televisión por cable ecuatoriana. Fue más bien la crisis económica que atravesó Ecuador en los años noventa la que generó severas consecuencias para los canales televisivos, asociados a los conglomerados financieros del país, como explica Checa (2012). Dicha asociación trajo consigo una paulatina pérdida de credibilidad (Checa, 2012), que se correspondió con la propuesta de transformación del paradigma a partir del año 2007, tras el comienzo del periodo de la Revolución Ciudadana. Desde la llegada al poder de Rafael Correa, en 2007, se sucedieron los siguientes eventos históricos, los cuales tuvieron un enorme impacto en el desarrollo de la televisión ecuatoriana:

- La aprobación, en 2008, de una nueva Constitución, en la cual se prohíbe el control de los medios por los “grupos financieros” (art. 312).
- La incautación, en 2008, de Gama TV, TC Televisión, América Visión y Cablevisión, canales privados, debido a una deuda del banco propietario con el Estado ecuatoriano (Ortiz & Suing, 2016, p. 140).
- La creación de los primeros medios públicos en Ecuador. Como recuerda Checa (2012, p. 17), en 2007 el Estado apenas poseía la Radio Nacional de Ecuador. Progresivamente, el gobierno de Rafael Correa adquiere medios como *Ecuador TV* (2008), *El Telégrafo* (2008), *PP El verdadero* (2010), que finalmente conformarían la Empresa Pública de Medios.
- La aprobación, en 2013, de la *Ley Orgánica de Comunicación* (LOC), que propone una revisión integral de los procesos de control, administración, producción y difusión de los contenidos televisivos, en el marco de transformación global del ecosistema mediático ecuatoriano.
- La aprobación, en 2015, de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones

(LOT), el instrumento legal que recoge todos los procesos de supervisión y gerencia del espectro radioeléctrico ecuatoriano.

Estos cambios se dieron en un escenario antecedido por una permanente confrontación entre la Revolución Ciudadana y los grandes medios de comunicación, a quienes el presidente Correa relacionó, por primera vez en la historia del país, con los partidos políticos tradicionales y las instituciones caducas que dominaron la escena nacional (Abad, 2011). Figuraba, hasta entonces, un marco normativo que consagraba “el privilegio económico y enunciativo de las empresas privadas, por sobre los derechos de los periodistas y las audiencias” (Ramos, 2013, p. 72). Uno de los puntos -ya señalado-, más álgidos de esta confrontación fue el periodo previo a la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación que, según la Primera Disposición Transitoria de la Constitución aprobada en el 2008, no debía durar más de un año su elaboración y entrada en vigencia; sin embargo, los ecuatorianos fueron testigos durante casi cinco años de un dilatado proceso marcado por las acusaciones mutuas, socializaciones y críticas que tuvieron, desde luego, una amplia cobertura mediática.

Como resultado de todo este esfuerzo regulador, se dio en primera instancia el cambio de titularidad en muchos de los medios del país. *GamaTV*, *Cablevisión*, *TC Televisión*, pasaron del Grupo Isaías (Filanbanco) al Estado Ecuatoriano (Checa, 2012, p. 15). De igual manera, y siguiendo el trabajo citado, *Teleamazonas* pasó del Banco del Pichincha a sus empleados y a *Plural TV* (Perú); el Banco del Austro se deshizo de sus acciones en *Telerama*, mientras que el Banco de Guayaquil, por su parte, vendió CRATEL (Centro de Radio y Televisión), y el de Machala, *Caravana TV*. Fue, como vemos, el inicio de un nuevo contexto comunicacional, alejado del enfoque sistémico anterior, en que los medios ejercían —en algunos casos— como portavoces de los grupos financieros del país; y, en otros, como valores de especulación, alejados del interés social.

Esta tarea revisora de la propiedad de los medios eclosionó con el artículo 106 de la LOC, el cual instituye la redistribución del espacio radioeléctrico en un 33% para medios públicos, otro tanto por ciento para medios privados y, finalmente, un 34% para medios comunitarios. De igual manera, la LOC introdujo otras propuestas vinculadas al establecimiento de una producción propia en los canales de televisión (art. 97), o los tipos de contenidos audiovisuales (art. 60), entre otros preceptos. Todos estos referentes legales están vinculados a causas culturales, educativas, económicas, profesionales y organizacionales y, si bien resultan de enorme interés, su concreción parece cada vez más utópica. De 2012 a 2013, por ejemplo, el 46% de los programas televisivos ecuatorianos eran producción nacional (Suing, Mier & Ortiz, 2013, p. 15), es decir, quedaba atrás el estándar del 60% de producción propia que estableció la LOC. Y por citar otro ejemplo, Barredo *et al.* (2016, p. 29) demostraron que, en una muestra de casi mil medios ecuatorianos, más de la mitad -el 56%- carecía de código deontológico. Es decir, muchas de las propuestas de la Revolución Ciudadana, en materia comunicacional, fijan horizontes que orientan la praxis profesional pero que, con una falta de políticas de promoción y prevención, de actualización de conocimientos y de formación de los comunicadores, terminan desdibujándose en el cajón de las abstracciones históricas irresueltas.

Nuevos actores: la televisión pública y comunitaria

Casi tres años después de aprobada la LOC, un informe oficial aseguraba que el 92% de los medios del país eran privados, un 4% públicos y un 4% comunitarios (CORDICOM, 2015, 10 de diciembre). Es decir, el ímpetu redistribuidor del Gobierno de Correa de los primeros años, se ralentizó en favor de una burocratización en la asignación de frecuencias.

Para entender mejor el lento avance de los actores públicos en el sector mediático, se debe considerar el hecho de que históricamente el servicio privado comunicacional ha predominado en la región latinoamericana (Rueda, Galán y Rubio, 2014). Tal es su reciente y/o débil presencia en el escenario audiovisual ecuatoriano, que todavía existen divergencias en cuanto al número y características de televisiones públicas en el país. Mientras Ortiz y Suing (2014) enfatizan que Ecuador tiene un solo canal de televisión pública, refiriéndose a Ecuador Tv, Chavero y Oller (2015) agregan, bajo la tipología de oficialista (art. 83), a El Ciudadano Tv; mientras que Punín y Rencoret (2014) incluyen como medios públicos a aquellos que han sido incautados por el gobierno, entre los que figuran televisoras de cobertura nacional como Tc Televisión y Gama Tv, entre otras.

Sin embargo, el último registro de medios disponible en la Cordicom (2015), da cuenta de nueve medios televisivos de carácter público:

FIG. 2 Medios televisivos de carácter público en el Ecuador

RAZÓN SOCIAL	MEDIO	LUGAR	SERVICIO
Televisión y Radio de Ecuador E.P.	Ecuador Tv	Quito	Televisión VHF
Asamblea Nacional	Televisión Legislativa	Quito	Televisión UHF
Secretaría Nacional de Comunicación	Ciudadano Tv	Quito	Televisión UHF
Gobierno Provincial de Napo	Canal 34 ^a	Tena (Napo)	Televisión UHF
Empresa Pública de Servicios Municipales Antonio Ante SERMAA E.P.	Televisora del Gobierno Municipal de Antonio Ante	Antonio Ante (Imbabura)	Televisión UHF
Universidad Técnica del Norte	UTV la televisión universitaria	Ibarra (Imbabura)	Televisión UHF
Televisión Municipal Chatam	Televisión Municipal Chatam	San Cristóbal (Galápagos)	Televisión UHF
Canal Cultural Municipal	Canal TV5	Guaranda (Bolívar)	Televisión UHF
Empresa Pública de Radio, Televisión y Prensa ESPOL	Espol TV	Guayaquil (Guayas)	Televisión UHF

Fuente: listado de medios registrados en el CORDICOM; Elaboración propia

Si bien la presencia de los organismos del Estado es predominante en el escenario de los medios públicos ecuatorianos, se destaca el hecho de que algunos gobiernos seccionales de regiones fuera de la zona de influencia *bicentralista* de Quito y Guayaquil han incursionado en el escenario mediático (Guzmán, 1994). Más interesante aún, es ver de actores mediáticos a las instituciones de educación superior como la Universidad Técnica del Norte y la Escuela Politécnica del Litoral que, aunque cuenten con una cobertura limitada a través de sus señales abiertas, tienen un alcance global vía Internet. Queda entonces abierta la pregunta: ¿son estos medios un verdadero servicio público, o se etiquetan así por el simple hecho de pertenecer a una entidad pública? En este punto, coincidimos con lo manifestado por Cañizález (2008) respecto a que “no puede ser de servicio público una emisora que se asume, desde el inicio con una parcialidad política, con lo cual ya excluye a una parte del país” (p. 71); lamentablemente, como lo señala Serrano (2013), esta es una práctica habitual en los países democráticos. Frente a tal panorama, resulta necesario empezar a considerar a estos medios en estudios que aborden cómo están contando la cotidianidad desde sus localidades, y si esto representa una mayor diversificación cultural y política en la oferta de la televisión pública ecuatoriana, o si simplemente se trata de una etiqueta para dar cumplimiento a la ley. En este sentido, creemos que, principalmente, las universidades públicas ecuatorianas, a través de sus medios de comunicación, están llamadas a ser actores diferenciados, que contribuyan a la construcción de verdaderos medios públicos en el país (Trámpuz, Franco & Reyes, 2016).

Respecto al tercer sector comunicacional, Ecuador es un país de larga tradición de medios comunitarios; sin embargo, los mismos han estado mayoritariamente orientados hacia la radio, convirtiéndose en “el medio más difundido y con mayor cobertura” (Cervino y Belotti, 2016). En contraste, la presencia de los medios comunitarios en el escenario televisivo ecuatoriano es aún menor, la Cordicom (2015) registra solo dos medios audiovisuales: Asomavisión, de tipo religioso; y TV MICC18 Canal 47, adscrito al movimiento indígena de Cotopaxi. Más allá de los trámites burocráticos y la tradición radial, la implementación de un medio televisivo demanda de una mayor inversión, que podría tornarse en una limitante para que las organizaciones sociales sin fines de lucro, comunas, pueblos y nacionalidades opten por este canal comunicacional. Queda pendiente entonces en el ámbito audiovisual lo determinado en la Ley Orgánica de Comunicación respecto a que “El Estado implementará las políticas públicas que sean necesarias para la creación y el fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios como un mecanismo para promover la pluralidad, diversidad, interculturalidad y plurinacionalidad” (art. 86).

Televisión y convergencia digital: hacia la TDT en Ecuador

La Televisión Digital Terrestre (TDT) arribó al Ecuador gracias al Decreto Ejecutivo 681 del 18 de octubre de 2007, en el cual se relegaba a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPATEL) la exploración de esta nueva plataforma. Entre 2008 y 2009 se dieron las primeras pruebas de emisión a través de los equipos facilitados por el Gobierno japonés, la Unión Europea y China, si bien faltó emplear el ensayo del estándar estadounidense debido a problemas de coordinación (Aulema, 2012, p. 13). Finalmente, y de acuerdo al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad

de la Información (MINTEL) (s. f.), el 26 de marzo de 2010 se aprobó “el estándar japonés brasileño (ISDB-Tb)” en el país. Esta elección, es concomitante con la tendencia latinoamericana, donde diez países ya han escogido el sistema nipón; algo que, de acuerdo a Bizbergue, Mastrini y Becerra (2011) en su análisis sobre la situación argentina, responde al impulso pionero de Brasil y a la coyuntura política que pregonaba la unidad regional.

Desde el año 2013, se emiten de forma regular los contenidos de la Televisión Digital Terrestre (TDT), como explican Suing, Mier y Ordóñez (2014). No obstante, según describen estos mismos autores, los usuarios ecuatorianos tenían muy poca información o conocimiento sobre la TDT; en una encuesta dirigida a la ciudadanía, más de la mitad de los consultados, esto es, el 53,9% en Quito y el 52,6% en Guayaquil, no tenía claro o no había escuchado sobre la televisión digital (p. 524). Y eso que dicho instrumento fue aplicado en los dos principales entornos urbanos ecuatorianos, en donde la percepción de los usuarios es diferente debido, entre otras cuestiones, al hecho de poseer una abundancia de canales asociados a sus contextos. En ese sentido, en 2014, el MINTEL aseguraba que había 23 operadores de televisión con señal digital en Ecuador, repartidos en seis regiones:

No.	ESTACIÓN	CANAL VIRTUAL	AREA SERVIDA
1	ECUADOR TV	7	QUITO
2	GAMA TV	2	
3	TELEAMAZONAS	4	
4	TELESISTEMA	5	
5	ECUAVISA	8	
6	TELEVISIÓN SATELITAL (TVS)	25	
7	TELESUCESOS	29	
8	RTU	46	
9	CANAL UNO	12	
10	ECUADOR TV	7	GUAYAQUIL
11	ECUAVISA	2	
12	RED TELESISTEMA (R.T.S)	4	
13	TELEAMAZONAS GUAYAQUIL	5	
14	TC TELEVISIÓN	10	
15	CANAL UNO	12	
16	TV+ (TEVEMAS)	26	
17	TELEVISIÓN SATELITAL	36	
18	COSTANERA (RTU)	30	CUENCA
19	ECUADOR TV	7	
20	UNIMAX	34	AMBATO-LATACUNGA
21	COLOR TV	36	
22	OROMAR	41	MANTA-PORTOVIEJO
23	TELEATAHUALPA (RTU)	25	SANTO DOMINGO

Figura 3. Operadores de televisión con señal digital en Ecuador (2014) Fuente: MINTEL (2014, p. 1)

De acuerdo al cuadro anterior, las dos principales ciudades del país se dividían casi el 80% de las operadoras con señal digital: nada menos que el 39,13%(N=9) de dichos canales se radicaban en Quito, en tanto que en Guayaquil había otro 39,13%(N=9) de operadores; el resto del país apenas se repartía un 21,7%(N=5) de la representación televisiva digital. La concentración, al menos desde el punto de vista de los proveedores de servicios, pretende resolverse a través del artículo 34 de la LOT; en dicho artículo, se intenta favorecer una mayor competencia en el mercado concesionario indicando que las empresas privadas que concentren a partir del 30% de los usuarios del mercado, deben pagar al Estado desde el 0,5% hasta el 9% de sus ingresos anuales. Esta iniciativa resulta muy llamativa en un país que apenas tiene tres operadores: dos privados (Claro y Movistar) y uno público (CNT); si desde los parlamentarios cercanos al gobierno de Correa se indica que se procura evitar la formación de “monopolios y oligopolios”, otras voces resaltan el espíritu recaudatorio de este tipo de medidas (Baquerizo, 2015, 8 de junio). Dos años después, en 2016, el ecosistema televisivo digital creció hasta los 30 canales en TDT. Pero resulta alarmante que, de acuerdo a las cifras divulgadas por ARCOTEL (2016), el país presente un abismal desequilibrio digital interprovincial. Así, mientras hay provincias como Pichincha o Guayas que septuplican el número de canales del promedio nacional, la mayor parte del contexto ecuatoriano está apagada digitalmente: desde provincias históricas como Chimborazo o Zamora Chinchipe, hasta provincias tradicionalmente excluidas de los debates públicos, como Pastaza, Orellana o Sucumbíos, en total en 15 de las 24 provincias no hay todavía un solo canal de TDT.

Es cierto que tanto Pichincha como Guayas concentran una buena parte del público estratégico para la TDT: entre ambas provincias, poseen casi la mitad de los abonados a servicios de televisión por cable –el 48,88% del total, según ARCOTEL (2015, 13 de octubre). Pero para lograr una comunicación más justa, quizá el Estado debería activar iniciativas vinculadas a un reparto estratégico de las licencias, como también a un incentivo para conseguir incluir a esas provincias silenciadas digitalmente dentro del reparto territorial. No olvidemos que la propia LOC, entre sus considerandos, realiza un fuerte alegato contra la concentración de poder: “Que, es justo impedir el oligopolio y monopolio, directo e indirecto, de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico”.

Fig. 4. Tipo de orientación de los operadores de televisión abierta con señal digital en Ecuador (2016)

Provincia	Canales privados		Canales públicos		Canales comunitarios		Total provincial	
	Analógicos	TDT	Analógicos	TDT	Analógicos	TDT	Analógicos	TDT
Azuay	22	1	9	1	-	-	31	2
Bolívar	6	-	7	-	-	-	13	0
Cañar	11	-	7	-	-	-	18	0
Carchi	13	-	12	-	-	-	25	0
Chimborazo	17	-	9	-	-	-	26	0
Cotopaxi	8	1	5	1	-	-	13	2
El Oro	16	-	4	-	-	-	20	0
Esmeraldas	15	1	22	-	-	-	37	1
Galápagos	15	-	8	-	-	-	23	0
Guayas	22	8	8	1	1	-	31	9
Imbabura	12	-	7	1	-	-	19	1
Loja	20	-	9	-	-	-	29	0
Los Ríos	16	-	9	-	-	-	25	0
Manabí	22	2	22	-	-	-	44	2
Morona Santiago	14	-	7	-	-	-	21	0
Napo	12	-	7	-	-	-	19	0
Orellana	-	-	7	-	-	-	7	0
Pastaza	9	-	4	-	-	-	13	0
Pichincha	25	9	7	1	1	-	33	10
Santa Elena	13	-	8	-	-	-	21	0
Santo Domingo de los Tsáchilas	12	2	4	-	-	-	16	2
Sucumbíos	5	-	13	-	-	-	18	0
Tungurahua	16	1	5	-	1	-	22	1
Zamora Chinchipe	16	-	5	-	2	-	23	0
Total	337	25	205	5	5	0	547	30

Fuente: ARCOTEL (2016); Elaboración propia

Asimismo, otro aspecto a resolver en el ecosistema de la TDT ecuatoriana es la de conseguir un mayor desarrollo de las aplicaciones y de las opciones convergentes con el nuevo lenguaje digital. Algunos trabajos han descrito a los canales ecuatorianos por su falta de interacción con las audiencias, es decir, por mantener patrones de producción y difusión asociados a las plataformas convencionales:

Las estaciones de televisión ecuatorianas que iniciaron las emisiones de TDT no incluyen aplicaciones interactivas, en parte por la falta de acuerdo del lenguaje del middleware pero también por la orientación que la Superintendencia de Telecomunicaciones dio a los medios para emitir en alta definición, pedido sustentado en las evidencias internacionales que señalan la calidad como un argumento competitivo frente a las ofertas de cable y satelitales (Suing, Mier & Ordóñez, 2014, p. 527)

Un aspecto de enorme interés que, en caso de no ser convenientemente analizado y solucionado, podría dar al traste con la esperanza de la metamorfosis de la televisión digital ecuatoriana, al limitar las posibilidades de expansión y de integración multiplataforma.

Conclusiones

Son muchos los desafíos a los que se enfrenta la comunicación ecuatoriana contemporánea, a partir del sistema creado conceptualmente desde la aprobación de la LOC en 2013. Pero, como hemos visto, el país continúa inmerso en una contradicción histórica entre sus leyes y la aplicación de las mismas, entre los niveles de desarrollo de sus canales y sus plataformas. Las lagunas de la LOC, enunciadas anteriormente, señalan que muchos de los supuestos parecen irrealizables, como alegatos coyunturales y hasta cierto punto utópicos, de un momento de abundancia de recursos gracias a la renta petrolera. Así, el enfoque equitativo de la polémica ley se corresponde con el hecho de que unos 8 de cada 10 canales de televisión digitales se localizaban en las dos ciudades más grandes del país (MINTEL, 2014); y, dos años más tarde, y a unos dos años del apagón analógico digital, el 62,5% de las provincias del país carecen de canales anclados a este lenguaje, es decir, carecen de representación dentro del panorama mediático. Y cabría analizar la calidad del 37,5% que sí los tienen, porque a decir verdad hemos percibido una adaptación desde el soporte convencional, más que un aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen algunas características distintivas de la TDT, como la interactividad.

De igual manera, está por resolver el desarrollo de un mayor número de aplicaciones para la TDT, algo sobre lo que están trabajando algunos proyectos (Suing, Mier & Ordóñez, 2014), pero que todavía no ha arrojado resultados.

En el ámbito analógico, la abundancia de programas de entretenimiento, que subrayaban Suing, Mier & Ortiz (2013), contrastaba con la necesidad de implementar una programación educativa, cultural y, en general, favorecedora de los objetivos estratégicos de desarrollo nacional. También está por ver cómo conseguirá el Estado revertir la propiedad de los medios de comunicación en ámbitos tan sensibles como la TDT, donde no hay ningún canal de carácter comunitario y apenas 5 de los 30 canales existentes son de tipo público.

Notas

¹ Doctor en Periodismo, Universidad de Málaga (España).

² Doctorando en Educación y Comunicación, Universidad de Málaga (España). Grupo de Investigación en Comunicación digital, redes y ciberperiodismo, Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Ecuador).

³ Magíster en Periodismo. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Ecuador).

Referencias

- Abad, G. (2011). *El club de la pelea. Gobierno y medios, un entramado de fuerzas y debilidades*. Quito: Ciespal veeduría.
- ARCOTEL (2016). Radiodifusión sonora y televisión abierta. Consultado el 26/09/2016 de: <http://www.arcotel.gob.ec/radiodifusion-sonora-y-television-abierta-2/>
- ARCOTEL (2015, 13 de octubre). Casi cinco millones de ecuatorianos acceden a la televisión pagada. Consultado el 26/09/2016 de: <http://www.arcotel.gob.ec/casi-cinco-millones-de-ecuatorianos-acceden-a-la-television-pagada/>
- Baquerizo, P. (2015, 8 de junio). Asamblea se allanó a Ley de Telecomunicaciones. Consultado el 24/09/2016 de: <http://www.revista-laverdad.com/2015/06/08/asamblea-se-allano-a-ley-de-telecomunicaciones/>
- Barredo Ibáñez, D. & Promoción III Maestría en Periodismo (2016). "Los códigos deontológicos en el Ecuador. Un diagnóstico de su acceso y sus características estructurales (2015)". En Barredo Ibáñez, D. (Ed.). *Ética y deontología periodística. Algunas claves para entender el contexto ecuatoriano* <pp. 13 - 38>. La Laguna: Sociedad Latina de Comunicación Social.
- Bizbergue, A., Mastrini, G., & Becerra, M. (2011). La Televisión Digital Terrestre en Argentina: entre la geopolítica regional y la iniciativa estatal. En Matos, A. & Caballero, F. (Eds.) *La transición a la televisión digital terrestre en Iberoamérica: diagnóstico y perspectiva*, 193-221.
- Cañizález, A. (2008). Venezuela: El lejano servicio público. En Albornoz, M. & Cerbino, M. (comps.), *Comunicación, cultura y política*, 67-78. Quito: Flacso.
- Chavero, P. & Oller, M. (2015). Políticas públicas en comunicación y sistemas mediáticos. El caso de Ecuador. En Barredo, D., Oller, M. y Hernández, S. (coords). *La Comunicación y el Periodismo de Ecuador frente a los desafíos contemporáneos*, 39-78. Cuadernos Artesanos Latina, 74.
- Checa, B. F. (1996). Ecuador: David y Goliat en el cable. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (54), 41 - 45.
- Checa, A. (2012). La Banca y la propiedad de los medios: el caso de Ecuador. *Revista Latina de Comunicación Social*, (67), 6-22.

- CORDICOM (2015). Registro Público de Medios. Consultado el 13/12/2016 de: <http://www.cordicom.gob.ec/rpm/>
- CORDICOM (2015, 10 de diciembre). CORDICOM presenta el Registro Público de Medios -RPM-. Consultado el 26/09/2016 de: <http://www.cordicom.gob.ec/cordicom-presenta-el-registro-publico-de-medios-rpm/>
- Crespo, S. (2011). 30-S: La vulnerabilidad del liderazgo de la Revolución Ciudadana y de la Institucionalidad en Ecuador. *Íconos: Revista de Ciencias Sociales*, (39), 25-34.
- Guzmán, M. A. (1994). *Bicentralismo y pobreza en el Ecuador*. Corporación editora nacional.
- Isch, G. (2012). *De la guerra de guerrillas a la guerra de cuartillas*. Veeduría Ciespal. Ecuador.
- Ley de Radiodifusión y Televisión*. Registro Oficial de la República de Ecuador, Quito, Ecuador, 18 de abril de 1975.
- Ley de Radiodifusión y Televisión*. Registro Oficial de la República de Ecuador, Quito, Ecuador, 20 de abril de 1996.
- Ley Orgánica de Telecomunicaciones*. Registro Oficial de la República de Ecuador, Quito, Ecuador, 18 de febrero de 2015.
- Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (s. f.). Televisión Digital Terrestre en el Ecuador. Consultado el 24/09/2016 de: <http://www.telecomunicaciones.gob.ec/television-digital-terrestre-en-el-ecuador/>
- Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (2014). Tabla de Cobertura. Consultado el 24/09/2016 de: <http://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Tabla-de-cobertura-TDT.pdf>
- Ortiz, C. & Suing, A. (2016). La televisión ecuatoriana: pasado y presente. *Razón y Palabra*, 20(93), 135-152.
- Punín, I., & Rencoret, N. (2014). Cambios en el mapa mediático del Ecuador: los medios públicos que tenemos y los medios que queremos // Changes in Ecuador's Media Map: The Public Media We Have and the Media We Want. *Telos*, 16(3), 434-446.
- Ramos, I. (2013). Trayectorias de democratización y desdemocratización de la comunicación en Ecuador. *Íconos-Revista de Ciencias Sociales*, (46), 67-82.
- Rueda, J., Galán, E., & Rubio, Á. (2014). *Historia de los medios de comunicación*. Madrid: Alianza.
- Serrano, P. (2013). Democracia y libertad de prensa. En De Moraes, D. Ramonet, I. & Serrano, P., *Medios, poder y contrapoder*. Buenos Aires: Biblos.
- Suing, A., Mier, C. & Ortiz, C. (2013). La transición de contenidos en la televisión ecuatoriana como consecuencia de la implementación de la televisión digital y la Ley Orgánica de Comunicación. Actas del V Congreso Internacional Latina de Comunicación. Consultado el 24/09/2016 de: https://www.researchgate.net/profile/Suing_Abel/publication/272620609_La_transicion_de_contenidos_en_la_television_ecuatoriana_como_consecuencia_de_la_implementacion_de_la_television_digital_y_la_Ley_Organica_de_Comunicacion/links/54ea0c6a0cf25ba91c822cce.pdf
- Suing, A., Mier, C. & Ordóñez, K. (2014). Interactividad, dividendo digital e información en la implementación de la TDT, estudio de Ecuador. *Revista Latina de Comunicación Social*, 69, 508-532.
- Suing, A., González, V. & Aguaded, I. (2015). Géneros y formatos para la televisión digital. Análisis en los países andinos. *Anagramas*, 14(27), 29-47.
- Trámpuz, J., Franco, D., & Reyes, A. (2016) La televisión universitaria en la formación de los estudiantes de comunicación: un estudio de caso sobre el aporte de Alfaro Tv (Ecuador). En Barredo, D. & Henríquez, P. (coords). *Reflexiones desde la comunicación y la cultura: medios, identidades, formación*, <pp. 21 - 40> Manta: Mar Abierto.

Recibido: septiembre 30 de 2016

Aprobado: diciembre 15 de 2016